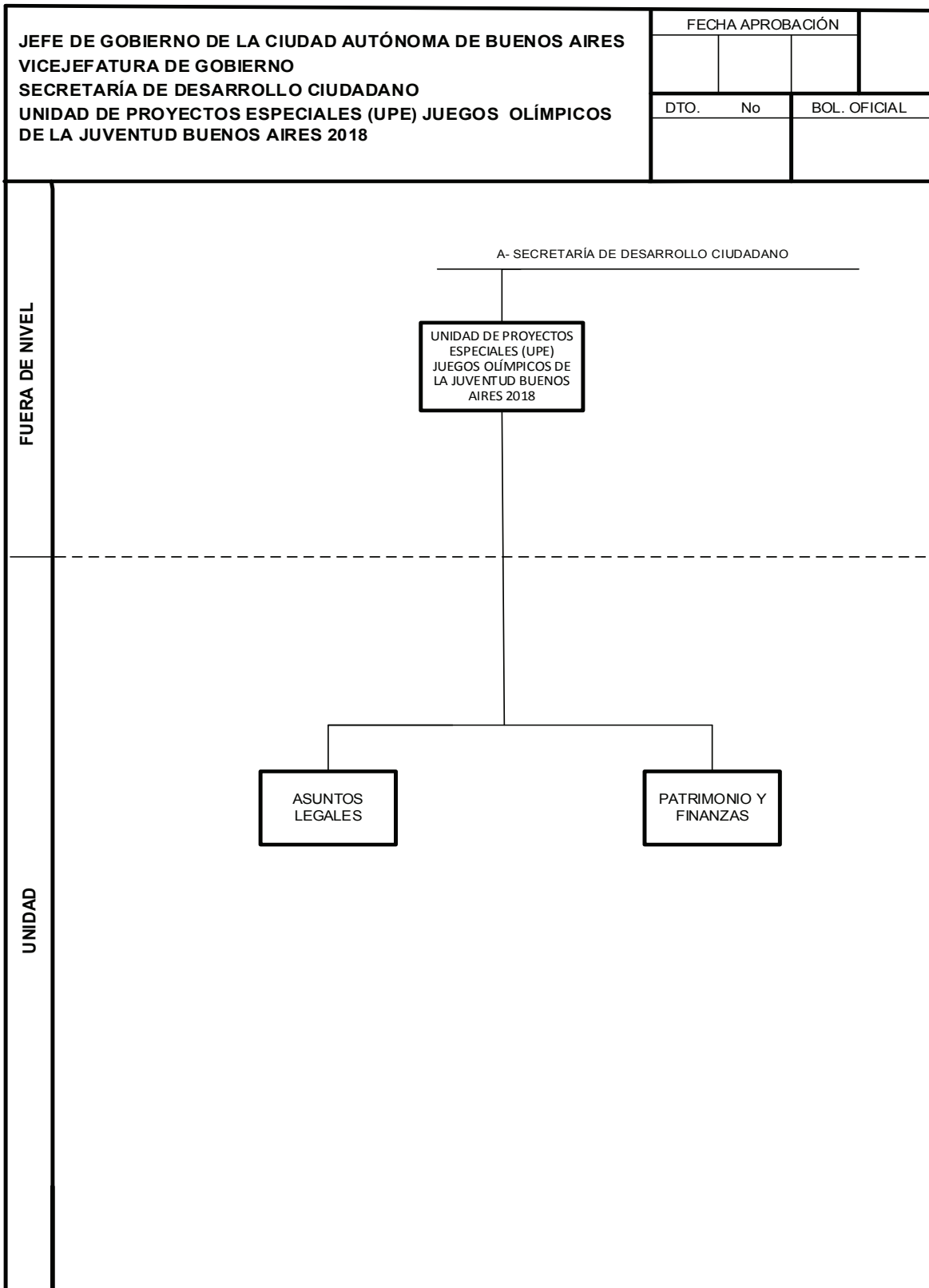


ANEXO - DECRETO N.º 41/19



IF-2019-02453030- -SECDCI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2019-02453030- -SECDCI

Buenos Aires, Miércoles 9 de Enero de 2019

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.09 11:16:42 -03'00'

MATIAS LOPEZ
Secretario
SECRETARIA DE DESARROLLO CIUDADANO (AVJG)
VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.09 11:16:43 -03'00'

2.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018

Objetivos

Ejecutar las acciones referidas a la planificación, organización, y ejecución de la disolución de la Unidad de Proyectos Especiales para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, en coordinación con las áreas competentes.

Planificar, garantizar y coordinar la entrega del Legado tangible e intangible correspondiente a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Coordinar las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Consejo Directivo del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, el Comité Olímpico Argentino, el Comité Olímpico Internacional, las federaciones nacionales e internacionales representativas de las disciplinas olímpicas y las entidades públicas y privadas que tuvieron intervención en la planificación, organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Realizar el seguimiento y ejecución de todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales y de recursos humanos, vinculadas a la disolución de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

2.2.1 UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al titular de la Unidad de Proyectos Especiales en la coordinación de las relaciones institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Consejo Directivo del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, el Comité Olímpico Argentino, el Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Nacionales e Internacionales representativas de las disciplinas olímpicas y las entidades públicas y privadas que tuvieron intervención en la planificación, organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales en los aspectos técnico legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Elaborar el informe jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos dictados por el titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 y de sus Unidades dependientes.

Proponer y confeccionar los convenios que resulten necesarios para la disolución de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

2.2.2 UNIDAD DE PATRIMONIO Y FINANZAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

IF-2019-02452985- -SECDCI

Entender en las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, contables y de recursos humanos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Supervisar la ejecución de las contrataciones de los bienes y servicios adquiridos para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Intervenir y controlar los procesos de compras descentralizadas referidos a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Supervisar el cierre de las contrataciones de los bienes y servicios adquiridos para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. Intervenir en los aspectos administrativos de la gestión presupuestaria y elaborar informes de ejecución.

Administrar el egreso de los bienes patrimoniales desde el punto de vista contable y físico y actualizar los registros e inventarios correspondientes.

Controlar y verificar la existencia de faltantes en los registros e inventarios y elevar informe al titular de la Unidad de Proyectos Especiales.

Realizar las transferencias de los bienes remanentes a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Legado tangible e intangible, y realizar el seguimiento del cumplimiento de la finalidad de su destino.

Informar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales, los bienes remanentes a la finalización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

ANEXO - DECRETO N.º 41/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico****Número:** IF-2019-02452985- -SEDCI

Buenos Aires, Miércoles 9 de Enero de 2019

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.09 11:16:32 -03'00'

MATIAS LOPEZ
Secretario
SECRETARIA DE DESARROLLO CIUDADANO (AVJG)
VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.09 11:16:32 -03'00'

FIN DE ANEXO